

DECISIÓN DE LA COMISIÓN**de 9 de diciembre de 2005****por la que se exime a Chipre y Malta de la obligación de aplicar la Directiva 2002/54/CE del Consejo relativa a la comercialización de las semillas de remolacha***[notificada con el número C(2005) 4756]***(Los textos en lengua griega y maltesa son los únicos auténticos)****(Texto pertinente a efectos del EEE)****(2005/886/CE)**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 2002/54/CE del Consejo, de 13 de junio de 2002, relativa a la comercialización de las semillas de remolacha ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 30 bis,

Vistas las solicitudes presentadas por Chipre y Malta,

Considerando lo siguiente:

- (1) En la Directiva 2002/54/CE se establecen diferentes disposiciones para la comercialización de las semillas de remolacha. Asimismo, en la mencionada Directiva se prevé que, si se cumplen determinadas condiciones, pueda eximirse total o parcialmente a los Estados miembros de la obligación de aplicar dicha Directiva.
- (2) Las semillas de remolacha no se reproducen ni se comercializan habitualmente en Chipre y Malta. Además, el cultivo de remolacha tiene una importancia económica mínima en los países mencionados.

(3) En la medida en que no se modifiquen estas condiciones, deberá eximirse a los Estados miembros mencionados de la obligación de aplicar las disposiciones de la Directiva 2002/54/CE a los materiales en cuestión.

(4) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité permanente de semillas y plantas agrícolas, hortícolas y forestales.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Chipre y Malta quedarán eximidas de la obligación de aplicar la Directiva 2002/54/CE, con la excepción de su artículo 20.

Artículo 2

Las destinatarias de la presente Decisión serán la República de Chipre y la República de Malta.

Hecho en Bruselas, el 9 de diciembre de 2005.

Por la Comisión
Markos KYPRIANOU
Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 193 de 20.7.2002, p. 12. Directiva modificada en último lugar por la Directiva 2004/117/CE (DO L 14 de 18.1.2005, p. 18).